**VISTO:**

El Convenio de Colaboración suscrito entre el Centro Basko “Villegas Ko Euskaldunak” y la Municipalidad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos manifiestan la voluntad de establecer un marco de colaboración mutua con el objeto de permitir a la Municipalidad, el uso de las instalaciones y cocina del Centro Basko, para el desarrollo de actividades institucionales, comunitarias, culturales, educativas y/o sociales organizadas por el Municipio.

Que el mismo tiene por objeto establecer una relación de cooperación recíproca, no implicando contraprestaciones económicas entre las partes.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su autorización, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

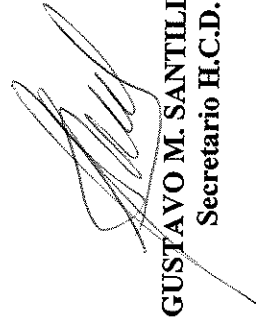
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

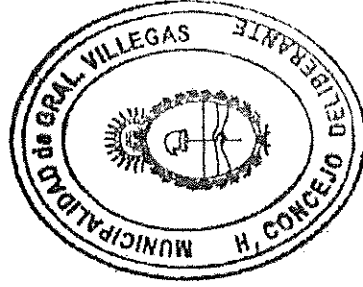
ORDENANZA N° 6716

ARTÍCULO 1°: Convalídese el convenio de colaboración suscrito con el Centro Basko “Villegas Ko Euskaldunak”, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL VEINTICINCO.**


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS Y EL CENTRO BASKO “KO EUSKALDUNAK”

En la ciudad de General Villegas, a los 5 días del mes de Septiembre de 2025, se celebra el presente Convenio de Colaboración entre:

La MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. **Gilberto Oscar Alegre**, titular del D.N.I. N° 8.365.488, y el Secretario de Gobierno, Dr. **Mariano Raúl Maranta**, titular del D.N.I. N° 32.788.644, con domicilio legal en calle Pringles 351 de esta ciudad, en adelante denominada “**la Municipalidad**”; y por otra parte, el **CENTRO BASKO “VILLEGAS’KO EUSKALDUNAK”**, representado por su presidenta la Sra. María de los Ángeles Zaton, titular del C.U.I.T. N° 27-20579679-2, con domicilio en calle 9 de Julio 253 de esta ciudad, en adelante denominado “**el Centro Basko**”;

MANIFIESTAN:

Que las partes tienen la voluntad de establecer un marco de colaboración mutua con el objeto de permitir el uso por parte de la Municipalidad de las instalaciones y la cocina del Centro Basko, para el desarrollo de actividades institucionales, comunitarias, culturales, educativas y/o sociales organizadas por el Municipio.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El Centro Basko autoriza a la Municipalidad a hacer uso de su cocina e instalaciones ubicadas en su sede, para la realización de actividades previamente coordinadas entre las partes.

SEGUNDA: El presente convenio no implica contraprestación económica alguna entre las partes. La colaboración se realiza en un marco de buena voluntad institucional, con el objetivo de fomentar el trabajo conjunto en beneficio de la comunidad.

TERCERA: La Municipalidad se compromete a hacer un uso responsable de las instalaciones cedidas, garantizando su adecuado cuidado y restituyéndolas en iguales condiciones al término de cada actividad.



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 9191/25.

La Ordenanza N° 6716, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

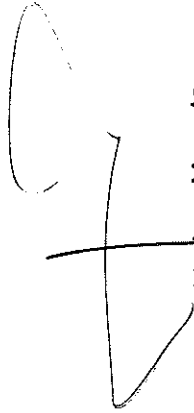
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

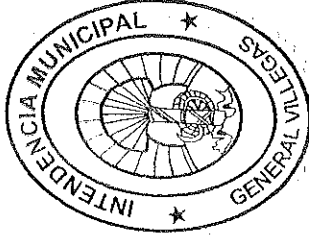
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6716, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Cultura, Dirección de Asuntos Jurídicos y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 16 de septiembre de 2025


Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos




Dr. GUILLERMO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1648